

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 12 de AGOSTO de 2009

DECRETO EXENTO N° 2954

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ORIGINAL SECRETARIA

Ótorgase la Patente DE FLORERIA , FRUTAS Y VEDURAS.- (MICROEMPRESA FAMILIAR VALIDA POR UN AÑO PROVISORIA) a nombre de JOSE ZUÑIGA CASTRO RUT 3.978.931-0 ubicado en BALMACEDA N° 702

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enlará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA PATENTES COMERCIALES (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 451416 - PARRAL

Anótese, transcribese y complase.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA



SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/LMG/etc.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Vivienda Municipal
- Interesados